



“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA ”

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en adelante el “Tribunal” requiere adquirir diversas refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones propiedad de la Federación en inventarios del “Tribunal”, asignados al personal jurisdiccional y administrativo en áreas centrales, a través de un pedido abierto de acuerdo con las características y especificaciones que se describen en el presente Anexo Técnico.

TIPO DE CONTRATACIÓN

El o los pedidos que deriven del presente procedimiento de contratación serán abiertos considerándose un importe mínimo de **\$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100M.N.) I.V.A. incluido** y un máximo de **\$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100M.N.) I.V.A. incluido**, el o los pedidos se adjudicarán por cada partida con la totalidad de sus subpartidas, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, como más adelante se detalla:

“El Tribunal” sólo pagará el importe de los bienes que el licitante adjudicado compruebe efectivamente haber entregado de conformidad con los precios que oferte en el catálogo de conceptos presentado en su propuesta económica.

Las entregas de bienes realizadas deberán ser acumuladas por mes, para presentar a trámite de pago el comprobante fiscal vigente a mes vencido.

VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE REFACCIONES Y ACCESORIOS POR PARTIDAS

Partida	Subpart.	Descripción	Unidad
REFACCIONES DE TIPO GENERAL			
1	a	Unidad DVD±RW, interna, SATA, velocidades DVD-R: 16X, DVD+R: 16X, DVD+RW: 8X, DVD-RW: 6X, CD-R: 32X.	PIEZA
2	a	Disco duro SSD 250 GB SATA	PIEZA
	b	Disco duro SSD 500 GB SATA	PIEZA
	c	Disco duro interno, 3.5”, 500GB, 7,200 RPM, SATA	PIEZA
	d	Disco duro interno, 3.5”, 1TB, 7,200 RPM, SATA	PIEZA
	e	Disco duro interno, 3.5”, 2TB, 7,200 RPM, SATA	PIEZA
	f	Disco duro interno, 3.5”, 3TB, 7,200 RPM, SATA	PIEZA
	g	Disco duro interno, 2.5”, 320GB, 7,200 RPM, SATA	PIEZA



“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA ”

	h	Disco duro interno, 2.5", 500GB, 7,200 RPM, SATA	PIEZA
3	a	Teclado de 104/105 teclas, en idioma español, distribución latinoamericana, con teclas de función para Windows, conector tipo USB, marca Compaq ó HP.	PIEZA
	b	Mouse óptico, de dos botones y rueda "scroll", conector tipo USB, marca Compaq ó HP.	PIEZA
4	a	Tarjeta de video que soporte resoluciones de 1920x1080, 16 millones de colores, conector tipo VGA, 1GB de memoria de video independiente, tarjeta PCI Express de bajo perfil.	PIEZA
	b	Tarjeta de red, Gigabit Ethernet, RJ-45, Wake on LAN, autosensing, administrable mediante el protocolo SMTP, tarjeta PCI Express de bajo perfil.	PIEZA
MONITORES LCD			
5	a	Monitor HP LCD 20" o superior, widescreen, formato 16:9, antiestático, antireflejante, resoluciones de 1280x1024 pixeles, 16 millones de colores, 32 bits.	PIEZA
COMPUTADORAS PORTÁTILES COMPAQ NX6325.			
6	a	Batería Li-ion modelo CC06 para Notebook Hp, número de parte HP 628368-541, 10.8V / 55Wh, original, no remanufacturado, sellado y empacado de fábrica, garantía de 1 año contado a partir de la fecha de entrega, con reemplazo del producto en 48 horas posteriores a la solicitud de reemplazo por defectos de fábrica.	PIEZA
	b	Cargador para Notebook Hp, modelo N18197, número de parte 608425 002, salida 18.5V / 65W, original, no remanufacturado, sellado y empacado de fábrica, garantía de 1 año contado a partir de la fecha de entrega, con reemplazo del producto en 48 horas posteriores a la solicitud de reemplazo por defectos de fábrica.	PIEZA
	c	Módulo de memoria de 1GB.	PIEZA
	d	Módulo de memoria de 2GB.	PIEZA
	e	Motherboard.	PIEZA
	f	Pantalla.	PIEZA
	g	Carcasa de la pantalla.	PIEZA
	h	Unidad de DVD±RW Slim interno	PIEZA
	i	Teclado.	PIEZA
	j	TouchPad ó similares.	PIEZA
k	Bocinas internas.	PIEZA	
COMPUTADORAS PORTÁTILES HP ELITE BOOK REVOLVE 810			
7	a	Batería modelo OD06XL para Elitebook Hp, número de parte HP HSTNN-IB4F, 11.1V / 44Wh, original, no remanufacturado, sellado y empacado de fábrica, garantía de 1 año contado a partir de la fecha de entrega, con reemplazo del producto en 48 horas posteriores a la solicitud de reemplazo por defectos de fábrica.	PIEZA



“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA ”

	b	Cargador para Elitebook Hp, modelo H6Y88AA, salida 19.5V / 45W, original, no remanufacturado, sellado y empackado de fábrica, garantía de 1 año contado a partir de la fecha de entrega, con reemplazo del producto en 48 horas posteriores a la solicitud de reemplazo por defectos de fábrica.	PIEZA
IMPRESORAS LÁSER HEWLETT PACKARD LASERJET 2430dtn			
8	a	Fusor para impresora HP RM1-1535-070CN	PIEZA
	b	Engrane para impresora HP RU5-0377-000CN	PIEZA
	c	Engrane para impresora HP RU5-0378-000CN	PIEZA
	d	Engrane para impresora HP RU5-0379-000CN	PIEZA
	e	Tarjeta de red JetDirect	PIEZA
IMPRESORAS LÁSER HEWLETT PACKARD LASERJET P3005			
9	a	Fusor para impresora HP RM1-3740-060CN	PIEZA
	b	Engrane para impresora HP RU5-0956-000CN	PIEZA
	c	Engrane para impresora HP RU5-0957-000CN	PIEZA
	d	Engrane para impresora HP RU5-0958-000CN	PIEZA
	e	Engrane para impresora HP RU5-0959-000CN	PIEZA
	f	Tarjeta de red JetDirect	PIEZA
ACCESORIOS DE TIPO GENERAL			
10	a	Cable de video VGA 10mts macho-macho	PIEZA
	b	Cable de video VGA 20mts macho-macho	PIEZA
	c	Cable de video VGA 30mts macho-macho	PIEZA
	d	Cable divisor de señal (splitter) 2 puertos	PIEZA
	e	Divisor de señal (splitter) 4 puertos	PIEZA
	f	Cable de video Display Port a DVI-D de 3,6m	PIEZA
SERVIDORES DELL R-610			
11	a	Disco duro, SAS, 2.5" Spindle Speed, 7200RPM Near Line, 1TB	PIEZA
	b	Memoria RAM 1066/1333 MHz, 8GB, 240-pin DIMM.	PIEZA

CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS

El licitante deberá presentar para cada partida con su subpartida que oferte, catálogos legibles que correspondan a los bienes ofertados (características, marca y modelo o número de parte); pueden ser catálogos originales del fabricante o impresiones de la página en Internet del fabricante o impresiones de archivos en formato PDF descargados en Internet de la página del fabricante, siempre y cuando se incluya, la dirección electrónica específica del origen de donde se obtuvo la información presentada; los catálogos deben corresponder con las refacciones y accesorios solicitadas en el presente Anexo Técnico.



“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA ”

- 1) Los catálogos solicitados deberán presentarse claramente identificados con el número de la invitación, el nombre del licitante, partida y subpartida que corresponda cuando esta aplique, así como encontrarse firmados por el licitante.
- 2) No se aceptarán catálogos o información que no sean especificaciones técnicas y que no hayan sido emitidos directamente por los fabricantes de los bienes ofertados, motivo por el cual si se llegasen a presentar documentos editados, elaborados por terceros o de otras páginas web distintas a la del fabricante de los productos ofertados, se considerará como catálogo no presentado o faltante y será motivo de desechamiento.
- 3) Para el mejor manejo de la documentación, en caso de que los catálogos correspondan a impresiones de archivos en formato PDF, los archivos podrán incluirse en un CD-ROM dentro de la propuesta técnica en sustitución de las impresiones físicas, siempre y cuando se proporcione la dirección electrónica específica del origen del archivo PDF presentado, el cual deberá ser accesible al público general a través de Internet.

En caso de que alguna especificación técnica que se solicite no esté mencionada en los catálogos que se presenten, se podrá entregar una carta dentro de su propuesta técnica, del fabricante o distribuidor de los bienes en la cual se indique el cumplimiento de las especificaciones que no se señalen en los catálogos, siempre y cuando dicha carta venga dirigida al “Tribunal”, se encuentre en papel membretado del fabricante o distribuidor, sea firmada por el representante legal del fabricante o distribuidor o por quién tenga facultades para hacerlo, y que no se contraponga con alguna otra especificación o característica señalada en el presente Anexo Técnico.

- 4) En caso de que se presente la carta del fabricante o distribuidor y ésta describa características que se incluyan en los catálogos presentados pero que no concuerde con la información presentada, será motivo de desechamiento.

NORMAS OFICIALES VIGENTES

Escrito del licitante firmado por sí o por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización de conformidad con el presente Anexo Técnico, como a continuación se detalla:

- NOM-024-SCFI-1998, “Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos”.
- NOM-050-SCFI-2004 “Información comercial-etiquetado general de los productos”.



**“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO
Y TELECOMUNICACIONES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA ”**

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes se efectuará en la Proveduría de Morena, ubicada en avenida La Morena número 804, sótano, colonia Narvarte Poniente, delegación Benito Juárez, código postal 03020, Ciudad de México, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, conforme a las partidas, subpartidas y cantidades que la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones en adelante la DGICC le indique al licitante adjudicado vía correo electrónico con 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha de la entrega correspondiente.

El licitante adjudicado deberá confirmar la fecha de entrega de los bienes a la DGICC por escrito o a los correos electrónicos siguientes: javier.hernandez@tfjfa.gob.mx, claudio.flores@tfjfa.gob.mx y victor.hernandez@tfjfa.gob.mx con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha requerida.

En el momento de la recepción de los bienes, personal adscrito a la DGICC, verificará que cumplan con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico, en el supuesto de que los bienes no cumplan con lo solicitado, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

En el momento de la recepción de los bienes, personal adscrito a la DGICC, verificará que cumplan con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico, en el supuesto de que los bienes no cumplan con lo solicitado, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

Asimismo, el traslado y la entrega de los bienes se realizarán por cuenta y riesgo del licitante adjudicado.

CALIDAD DE LOS BIENES.

El licitante deberá presentar garantía por un periodo de tres meses, mediante escrito dirigido al “Tribunal”, en el que se comprometa a responder por vicios ocultos y defectos de fabricación de los bienes ofertados, mismo que deberá incluirse en el sobre de la propuesta técnica.

El licitante deberá presentar escrito firmado por quien tenga facultades para ello y en papel membretado en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los productos ofertados son empacados y sellados de fábrica, nuevos, genuinos, no reciclados, no remanufacturados. No se aceptarán bienes sin marca o genéricos.

En el momento de llevar a cabo la recepción de los bienes y detectarse inconsistencias en la calidad de los mismos o que éstos sean de características distintas a las solicitadas en el presente Anexo Técnico, el personal adscrito a la DGICC no los recibirá, obligándose el licitante a reponer por los bienes que cumplan con lo dispuesto en el presente Anexo Técnico. En el entendido, de que por cada día que transcurra sin entregar los bienes a entera satisfacción del “Tribunal” será aplicada la sanción correspondiente.



**“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO
Y TELECOMUNICACIONES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA ”**

PENAS CONVENCIONALES

El “Tribunal”, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, las siguientes penas convencionales:

1.- Una Pena Convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de los bienes no entregados en las fechas señaladas por el “Tribunal”.

2.- Una Pena Convencional del 5% (cinco por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de los bienes que al momento de su entrega presenten daños o sean distintos a los solicitados en el presente Anexo Técnico.

La acumulación de las penas establecidas anteriormente, no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del pedido. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el pedido es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales, o a través del pago que de las mismas haga el licitante adjudicado, mediante el mecanismo de Depósito Referenciado, que al efecto le indique la Convocante, pago que deberá realizar dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por oficio tal situación.

RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE COMPROBANTES FISCALES

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, el pago que se genere con motivo de la entrega de los bienes a entera satisfacción del “Tribunal”, previa verificación de los mismos, se efectuará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, y mediante la aprobación de los mismos por conducto de la DGICC, con firma y sello. El pago se tramitará en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, y ésta a su vez los enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en Avenida La Morena No. 804, piso 9, Colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado entregará físicamente en la DGICC, los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, ubicada en avenida La Morena No. 804, piso 10, Colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará los comprobantes fiscales vigentes correspondientes al correo electrónico facturación.dgicc@tfjfa.gob.mx y además en formato PDF, y la DGICC, dentro de los tres días



**“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO
Y TELECOMUNICACIONES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA ”**

hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los bienes, número de pedido, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del comprobante fiscal vigente. Los criterios y el procedimiento detallado para la aceptación y entrega de los bienes, se detallan en el Anexo Técnico.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales vigentes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, la DGICC, mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado los envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, la cual deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones adscrita a la DGRMSG. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso c) del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta invitación, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pedido y su Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características de los bienes ofertados, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido que se genere será indivisible.

En caso de rescisión de pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido.



**“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO
Y TELECOMUNICACIONES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA ”**

En caso de modificaciones al pedido, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley, se designa al titular de la DGICC, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del pedido.

El responsable de la recepción, validación, verificación y aceptación de los bienes será el Delegado Informático de Atención a Áreas Jurisdiccionales adscrito a la DGICC.

-----FIN DEL ANEXO TÉCNICO-----